

## NOTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EXPEDIENTE CO-SI-22-005

### “Servicio de mantenimiento del equipamiento de los CPDs de Enresa”

Advertido error material en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente referenciado, página 6 punto C.2 y en la Memoria Justificativa página 2 punto 5, se procede a corregir el error, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, de tal forma que,

donde se indica:

- “La duración de los contratos proyectados es, para los tres lotes, de veinticuatro (24) meses contados a partir del 7 de julio de 2022, o desde el día siguiente a su formalización en caso de ser posterior”.

Debe decir:

“La duración de los contratos proyectados es, para los tres lotes, de veinticuatro (24) meses contados a partir del 1 de enero de 2023 o desde el día siguiente a su formalización en caso de ser posterior”.

Por otro lado, en el apartado B.2, página 5, del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Memoria Justificativa en el apartado 7, la previsión de ejecución por anualidades que figura es:

	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>
Lote 1	5.544,00	11.088,00	5.544,00
Lote 2	15.030,00	30.060,00	15.030,00
Lote 3	6.500,00	13.000,00	6.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.074,00</b>	<b>54.148,00</b>	<b>27.074,00</b>

Y la correcta es la siguiente:

<b>LOTE</b>	<b>Concepto Presupuestario</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
1	347 Mantenimiento Software/Hardware Madrid	11.088,00	11.088,00
2	347 Mantenimiento Software/Hardware Madrid	30.060,00	30.060,00
3	347 Mantenimiento Software/Hardware Madrid	13.000,00	13.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>54.148,00</b>	<b>54.148,00</b>

## LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Fdo. Aurora Saeta del Castillo